

---

# **FRENTE AMPLIO - CERRO LARGO**

Elecciones Departamentales y Municipal

## **BASES PROGRAMÁTICAS DEPARTAMENTALES**

**2025 - 2030**

### **INTRODUCCIÓN.**

### **PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS.**

### **LOS EJES PROGRAMÁTICOS.**

### **CAPÍTULOS PROGRAMÁTICOS.**

### **POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.**

- Sector Agropecuario.
- Sector Industrial, Comercial y de Servicios.
- Sector Turismo.

### **POLÍTICA DE DESARROLLO AMBIENTAL.**

### **POLÍTICAS SOCIALES.**

### **POLÍTICAS CULTURALES.**

### **POLÍTICAS DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN.**

### **POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN.**

### **POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA.**

### **POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL.**

### **POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.**

### **TERCER NIVEL DE GOBIERNO.**

---

## **INTRODUCCIÓN.**

Desde el retorno a la democracia en 1985, el Gobierno Departamental de Cerro Largo ha estado ininterrumpidamente en manos del Partido Nacional. Su gestión ha mostrado resultados heterogéneos, con avances, aunque insuficientes, que nos han mantenido como Departamento con los peores indicadores socio - demográficos. En cinco de esos indicadores ocupamos los tres últimos lugares a nivel de país y penúltimos en el índice de desarrollo humano y eso nos debe hacer reflexionar, fundamentalmente nos debe rebelar como sociedad, para cambiar esa realidad.

Cerro Largo necesita imperiosamente avanzar en su desarrollo, dar un salto de calidad y empezar a transformar esa condición histórica de nuestra Región. Esto es posible, preservando nuestras mejores tradiciones y valores culturales, que hacen a la esencia de nuestra gente, con un gobierno progresista. Para eso es fundamental ser conscientes de nuestro punto de partida, comprender cabalmente nuestra forma de ser y tener la voluntad política de revertir una situación que comprometenuestro futuro. Se debe elaborar un plan estratégico, cuyo objetivo central sea: **UN CERRO LARGO DESARROLLADO CON MAS POSIBILIDADES DE TRABAJO PARA TODA SU GENTE.**

Para esto será necesario **apostar por la alternancia de partidos en el gobierno departamental**, por nuevas formas de gobernar “con todos más allá de a quien vote en las elecciones”, para hacer las transformaciones profundas necesarias, las que serán posibles con la llegada de las Fuerzas Progresistas al Gobierno Departamental por primera vez en la historia.

Se llegará a él luego de un largo proceso de construcción de la unidad de las fuerzas populares, productivas, de la cultura, del agro, del deporte, de nuestra gente toda, venga de donde venga, con la convicciónde cumplir el compromiso contraído en el Programa, gobernando para todas las ciudadanas y ciudadanos con políticas inclusivas, priorizando los sectores más vulnerables y postergados, en un proceso de aprendizaje que hoy sirve como garantía y carta de presentación de lo que se puede realizar en Cerro Largo.

Los ejes fundamentales del nuevo Gobierno serán: la AUSTERIDAD en el uso de los recursos públicos, la EFICIENCIA en los procesos administrativos (trámites y gestiones) y en la realización de obras en todo el departamento y fundamentalmente la TRANSPARENCIA en los procedimientos, dando cumplimiento a la normativa vigente.

---

Este programa es fruto de la acumulación de experiencias de varias generaciones que supieron tener una mirada progresista del Departamento, aun en las más adversas condiciones y ha sido elaborado por un importante grupo de técnicos, compañeras, compañeros, ciudadanas y ciudadanos, en base a una amplia consulta y relevamiento de la realidad departamental, de los reclamos y reivindicaciones de los diversos actores sociales, económicos, productivos, culturales, deportivos, etc., lo que garantiza una representatividad real en las propuestas elaboradas.

La fuerza política desde siempre ha trabajado con un programa único que nuestros candidatos se comprometen a llevar a cabo, que se redactó en base a criterios de eficiencia, eficacia y transparencia administrativa en la gestión.

Se propone una administración que transforme el Departamento, como resultado de más obra pública, que ha sido poca y con defectos constructivos importantes, con más iluminación de nuestras ciudades y pueblos, erradicando los basurales, con una caminería rural y calles en los barrios y localidades de calidad, mejorando los espacios públicos para facilitar la convivencia entre los vecinos, con un especial cuidado hacia la limpieza y la sostenibilidad ambiental y con finanzas saneadas.

En nuestro Departamento queda mucho por hacer y lo queremos hacer juntos, redoblando esfuerzos para generar espacios de participación social en cada barrio, en cada localidad, en cada Municipio, para que los vecinos organizados junto con las autoridades departamentales lleven adelante las acciones políticas de cercanía necesarias para lograr los objetivos establecidos en los planes de cada comunidad.

### **PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS.**

Concebimos la acción de gobierno como un servicio que tiene al ser humano como objetivo central.

Las ideas esenciales que orientan al conjunto de iniciativas de política departamental son:

**Libertad**, como referencia de toda acción de gobierno, que por sí misma debe constituirse en amparo y garantía de los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos por igual, más allá de su preferencia partidaria.

**Justicia**, como principio que deberá traducirse en la instrumentación de políticas planificadas que atiendan las necesidades más acuciantes de la

---

población. En la búsqueda de mayor equidad, se considera como esencial el concepto de la igualdad de los vecinos frente a los servicios.

**Austeridad, Transparencia y Honradez**, en la toma de decisiones, en la gestión, en la asignación de recursos y en el uso de los dineros públicos, como garantía de confianza de la ciudadanía y en los juicios que esta realiza sobre la gestión del gobierno y de sus gobernantes.

**Democracia participativa**, lo cual expresa la real dimensión de un gobierno realizado por y para todas y todos los cerrolarguenses. La participación de la comunidad en todos los niveles es concebida en el Programa del futuro gobierno progresista como un principio rector y se concretará por medio de organismos y canales aptos para contribuir a la definición de las metas comunitarias, el control de acceso a las mismas y a la garantía de su consolidación. La descentralización política y la desconcentración administrativa, con la existencia de los Municipios, serán líneas rectoras de la Administración, asignando recursos y respetando sus competencias, en el marco de las normas legales vigentes.

### **EJES PROGRAMÁTICOS.**

La acción del primer gobierno progresista deberá ser encarada por etapas, en el marco de un proceso de cambios, con base en una planificación estratégica. Los problemas por enfrentar son múltiples y complejos, pero serán abordados en forma ordenada en función de las prioridades definidas. Se buscará la eficiencia a través de la capacitación y un reordenamiento administrativo y de gestión de los recursos humanos, financieros y técnicos, para lograr el máximo aprovechamiento que retorne en obras y servicios a la ciudadanía.

**Justicia social:** se trabajará en políticas diferenciales, considerando las peculiaridades departamentales que atiendan los requerimientos de la ciudadanía basados en los “derechos y deberes”, erradicando el “clientelismo político”.

**Democratización del Gobierno Departamental y la sociedad:** afirmando y consolidando las conquistas vecinales, impulsando la descentralización y la participación ciudadana, la mejora de la gestión y la dignificación de las y los funcionarios, el contralor por las y los vecinos contribuyentes de los actos del gobierno departamental en todos sus niveles y la rendición de cuentas de los gobernantes, buscando fortalecer las relaciones interinstitucionales con el Estado y la sociedad civil organizada.

---

**Desarrollo productivo:** que ofrezca oportunidades de trabajo y empleo, actuando el Gobierno Departamental como facilitador del proceso de desarrollo local, socio-productivo, sustentable y con visión territorial; articulando con las políticas nacionales, canalizando las demandas del sector privado. Desde el Gobierno Departamental se facilitarán las condiciones para generar la infraestructura necesaria.

Como instrumentos para la puesta en práctica de estos ejes programáticos, señalamos:

**Descentralización y el diálogo social permanente** con todos los vecinos y con todas las organizaciones.

**La capacitación permanente de los y las funcionarios/as de la Intendencia y los Municipios.**

**La mejora y mantenimiento de la infraestructura** (obras, caminería rural, ordenamiento territorial, etc.) y el permanente **estudio, planificación, evaluación y sistematización** de las políticas a implementar desde el Gobierno Departamental.

**Articulación con el Gobierno Nacional** (Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás organismos) en la búsqueda de soluciones al desarrollo local, evitando la duplicación de esfuerzos y recursos, logrando una mayor eficacia, eficiencia y equidad en las políticas públicas.

En el marco de lo establecido en las normas constitucionales y legales, definimos en el Programa de Gobierno, como las principales competencias de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la prestación de los servicios públicos cotidianos que son llamados comúnmente como el **ABC departamental:**

**Alumbrado:** todo aquello que refiere a la ampliación y mantenimiento de la iluminación de las vías de tránsito y también de los espacios públicos del dominio departamental o que sean gestionados por él, en el marco de la Ley de Eficiencia Energética mediante tecnología LED, empezando por un relevamiento del actual parque lumínico, estado y vida útil.

**Residuos (basura):** la responsabilidad sobre la clasificación, recolección de residuos domiciliarios, compactación y su disposición final. Aspecto que se considerará primordial por la deficiente gestión que se viene haciendo de los residuos en el Departamento.

---

**Caminería:** la construcción y mantenimiento de las vías de tránsito a nivel urbano y de los caminos rurales.

## **CAPÍTULOS PROGRAMÁTICOS.**

### **POLÍTICAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.**

A efectos de planificar y ejecutar Políticas de Desarrollo en el Departamento de Cerro Largo esta Fuerza Política propone una gestión estrechamente relacionada y orientada a las políticas de producción, con criterios de eficiencia y corte conservacionista en lo ambiental, adecuadas a la realidad y necesidades departamentales.

**Sector Agropecuario.** Si bien este sector está condicionado por las políticas nacionales y regionales que debemos profundizar, el Gobierno Departamental deberá jugar un rol sobre el mismo, pues reconocemos que Cerro Largo tiene, en esencia, una economía sustentada en el sector primario de la producción, fundamentalmente agropecuaria.

Se propone:

**Política de asignación de recursos en el Presupuesto Departamental,** que permita mejorar la infraestructura y gestión productiva del Departamento.

**Manejar la política tributaria con sentido desarrollista.** Entre otras medidas, realizar bonificaciones y/o **exoneraciones tributarias**, según corresponda, a **buenos pagadores** y aquellas familias de bajos ingresos, titulares de padrones que realicen una producción (sea hortícola, apícola, animales de granja, etc.) que signifique un aporte importante a la dieta y sustento familiar. Para ello se trabajará en coordinación con el MGAP y BPS, a partir del **Registro de Productores Familiares del MGAP** y la aplicación de políticas diferenciadas por franjas.

Promover **la solución de la vivienda rural**, especialmente la dispersa, coordinando apoyos del MVOTMA, PLAN JUNTOS y MEVIR, con planes concretos municipales de Banco de Materiales y asesoramiento técnico en la construcción.

Facilitar la coordinación y articulación con la Comisión Interinstitucional de **Electrificación Rural**, a los efectos de completar el proceso en su totalidad para todo el Departamento.

---

Realizar Convenios con OSE y MIEM para llevar a todas las localidades del Departamento el agua potable.

Cooperar con ANTEL en la mejora de la conectividad en el interior todo y en el medio rural especialmente.

Rediseñar el Convenio Intendencia - MTOP a los efectos de efectivizar el transporte colectivo gratuito para estudiantes. Trabajar en conjunto con la Comisión Departamental de Educación, así como la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales. Asimismo, a través de convenios público-privados generar las condiciones para organizar un sistema de transporte colectivo para habitantes del medio rural. Coordinar acciones con el MGAP para promover, participar y apoyar proyectos orientados a implementar en nuestro Departamento un Programa destinado a la mejor captación, conservación y uso eficiente y sostenible del agua con fines agropecuarios. En la misma línea, promover el cuidado de los recursos naturales básicos para el desarrollo, con el fin de maximizar el bienestar social y económico, sin comprometer la sustentabilidad de estos. Para ello se coordinará con la Dirección de Recursos Naturales Renovables (RENARE) del MGAP.

Colaborar con el MGAP, Dirección General de Servicios Agrícolas en el correcto uso de Productos fitosanitarios.

La puesta en práctica se hará a través de la estructura de descentralización existente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.126, en lo que tiene que ver con priorizar a productores/as organizados/as y énfasis en las políticas diferenciadas dirigidas a productores/as familiares, trabajadores/as y población rural, priorizando las mujeres jefas de familia, así como los y las jóvenes.

En consonancia con las políticas nacionales, se estimulará la organización de productores/as para que, por medio de formas asociativas, se vea facilitada la transferencia de tecnología, acceso al conocimiento, socialización de la información y manejo de recursos de alto costo, superando el aislamiento productivo y mejorando las condiciones de producción y comercialización.

Interacción con Organismos del Gobierno Nacional y/o del Exterior, para fomentar la instalación de agroindustrias y emprendimientos productivos que generen nuevas oportunidades de trabajo y agregado de valor, a través de exoneraciones tributarias.

Fuerte política de Inter- relacionamiento institucional, a la luz de un Gobierno Nacional progresista.

---

Participación en el Consejo Agropecuario Departamental (CAD) y especialmente en las Mesas de Desarrollo (MDR) del MGAP.

Convenios de cooperación con MGAP, INIA, OPP, UTEC, SUL, IPA, UDELAR, BROU, UTU, entre otros.

Articulación, coordinación y colaboración con todas las instituciones rurales u otras del Departamento, con el fin de fortalecer su desarrollo e inserción en el medio, a través de las MDR y el CAD.

Potenciar la interacción y coordinación en las políticas y acciones agropecuarias implementadas por el M.G.A.P, con énfasis en las políticas diferenciadas dirigidas a productores/as familiares, trabajadores/as y población rural, priorizando las mujeres jefas de familia, así como los y las jóvenes.

Articular en el CAD y realizar los convenios y acuerdos necesarios para promover acciones con diferentes Instituciones abocadas a la actividad agropecuaria (INIA, DIGEGRA, SUL, PLAN AGROPECUARIO, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CETP, INC, UTEC, etc.) vinculadas a brindar cursos, charlas y talleres, que permita a los y las productores/as adquirir nuevas herramientas para mejorar su calidad de vida, a partir de ser más eficientes a nivel de producción y adquirir condiciones de inserción en la industria y/o el mercado. Por otra parte, se realizarán convenios con MIEM y MGAP, para el relevamiento a nivel departamental de la producción artesanal y/o para autoconsumo. Ejemplos: horticultores, criadores de cerdos, apicultores, criadores de conejos, tamberos, queseros, entre otros rubros.

Trabajar en coordinación con la Oficina de Microcrédito del BROU y con el Programa Microcréditos de la DGDR/MGAP para facilitar el acceso a microcréditos de libre disponibilidad, de apoyo a la producción o de servicios en el medio rural, para pequeños/as productores/as.

Fomento sostenido y apoyo al desarrollo de las producciones intensivas, como así también a las innovadoras, que signifiquen una alternativa comercial diferente, capaces de requerir mayor ocupación de mano de obra local.

Apoyar a los/las productores y productoras con un equipo técnico que oriente y ayude en el análisis de viabilidad del proyecto propuesto, a través de la Agencia de Desarrollo Local.

Fomentar el uso eficiente de equipos de maquinarias, para ofrecer un servicio a costos accesibles a los/las pequeños/as productores/as.

---

Compras de la Intendencia: priorizar o generar posibilidad de competitividad a productores/as del Departamento, procurando que la mayor parte de las compras para cubrir necesidades que involucren a la Comuna se realicen acá. Se aplicará la Ley de Compras públicas.

Implementar a la brevedad en todos los Municipios, Centros que atiendan las necesidades de trámites y gestiones de los ciudadanos. Asimismo, se comenzarán gestiones a los efectos de firmar convenios público-privado, que permita que la ciudadanía pueda hacer pagos y cobranzas en la misma localidad.

Mercado Agrícola Familiar. Se potenciará su desarrollo como herramienta genuina para la comercialización más eficiente de la horticultura local.

Lechería. Se apoyará el desarrollo progresivo de la cuenca lechera, facilitando información, trámites, logística, y fundamentalmente caminería, acorde a las necesidades del sector.

Minería. Apoyo a la explotación minera en el Departamento con criterios de sostenibilidad ambiental, pero propendiendo a la generación de ingresos y de fuentes de trabajo para nuestra gente.

**Abigeato.** Desde la Intendencia trabajaremos intensamente colaborando con el MI en el control de este flagelo que golpea la producción rural.

**Sector Industrial, Comercial y de Servicios** Desarrollar un sector industrial en el Departamento, es tal vez una de las medidas más importantes para generar muchos puestos de trabajo y contribuir a disminuir el desempleo. Esta iniciativa sobrepasa la gestión de un Gobierno Departamental, pero enunciar el objetivo, constituye por parte de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, gobernada por esta fuerza política, una fuerte señal que da comienzo a una nueva conducta en las políticas de desarrollo.

El objetivo prioritario en esta área es realizar todos los esfuerzos en materia de convenios y acuerdos para consolidar las pequeñas y medianas empresas, brindando, si corresponde, apoyo técnico, logístico y de infraestructura.

Apoyo total a la concreción definitiva del Proyecto de Zona Franca en el Dpto, como agente dinamizador del trabajo para nuestra gente y como estímulo para el desarrollo de las cadenas de valor a empresas locales que puedan instalarse allí.

---

Por lo tanto, toda acción del Gobierno Departamental conducente al desarrollo industrial deberá inscribirse dentro de una visualización de todo Cerro Largo y su área de influencia (su región), donde la localización de tales actividades industriales responde a los reales intereses comunitarios, en tanto actividades generadoras de nuevas fuentes de empleo y reactivadoras del sector productivo, que posibiliten un desarrollo sustentable para toda la comunidad. En este aspecto, será responsabilidad del Gobierno Departamental, implementar todos los mecanismos a su alcance y procesar una acción coordinada entre la capital departamental y las demás localidades, según su población y su ubicación estratégica dentro del territorio, para evitar caer en acciones centralizadoras contradictorias a lo que se propone.

Apoyo a todas las industrias para mejorar la calidad del trabajo, la producción y apuntar a obtener algunos objetivos centrales en común, ej. Respeto a las normas urbanísticas, ambientales, condiciones laborales de los trabajadores/as, generación de mano de obra, apoyo a nuevos emprendimientos, etc.

Apoyo a todos los convenios y acuerdos necesarios para consolidar a las pequeñas y medianas empresas del sector comercial promoviendo y propiciando la formación de organizaciones que le permitan operar a una escala competitiva.

A través de acuerdos público-privados, potenciar la Casa del Artesano, tanto a nivel local como su difusión para su conocimiento a nivel nacional y facilitar la creación de otras, en lugares estratégicos del Departamento.

Jerarquizar, potenciar y equipar un laboratorio bromatológico, dotándolo de los recursos humanos, operativos, técnicos, tecnológicos y con capacidad de gestión, que sea efectivo para el contralor a nivel departamental o regional, de toda la cadena alimenticia, la higiene y la contaminación del medio ambiente. Capacitación del cuerpo inspectivo bromatológico.

Apoyar los procesos mineros ambientalmente sustentables, que exploren riquezas en nuestro Departamento. En tal sentido la Intendencia propiciará la industrialización de los materiales en nuestra zona, como aporte al mercado de trabajo y además como forma de optimizar costos.

Se apoyará el desarrollo de la Cadena Cárnica y sus efectos productivos y laborales.

---

## **Pequeñas y medianas empresas del sector Comercio, Servicios e Industria:**

Se promoverán políticas diferenciales de frontera, para desde el Gobierno Departamental, incentivar el comercio de Cerro Largo, sin lesionar nuestra idiosincrasia fronteriza.

Se establecerá una política de diálogo permanente con el Centro Comercial y Industrial de Cerro Largo, a través de cual canalizaremos y apoyaremos el desarrollo del sector.

Se promoverá el agrupamiento de empresas por subsectores, a los efectos de generar acumulación de su poder de compra, permitiendo posicionarse de forma competitiva con los precios de las grandes empresas y el mejoramiento de los servicios hacia el consumidor.

Se desarrollará la ampliación del Mercado Agrícola Familiar - MAF, como canal más eficiente de comercialización de la producción hortícola, frutícola y artesanal, con mayor diversificación comercial.

Se asesorará sobre líneas de crédito, nuevas tecnologías, oportunidades comerciales, investigación de demandas locales, proyectos de asociaciones, tributación, cooperación, gestión empresarial, etc.

**Propósitos:** Implementación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que oriente la ubicación adecuada de las industrias, donde se prevea brindar los servicios esenciales, como ser energía, agua corriente y buenos accesos, tomando en cuenta las normas establecidas en la Ley No. 18 308. **Coordinación de las propuestas de proyectos de implementación de nuevas industrias**, promoviendo convenios que posibiliten el apoyo crediticio para la financiación de estos.

**Apoyo a la coordinación para el agrupamiento de industrias** permita competir en el mercado interno, elevando su nivel de calidad y competitividad hacia el mercado externo.

**Análisis específico de los aspectos tributarios**, para estimular la radicación de industrias, promoviendo políticas diferenciadas, teniendo en cuenta aspectos como: rubro, mano de obra local que emplea, comercialización a nivel departamental, generación de valor agregado a los productos primarios, entre otros. Fomento y apoyo a los emprendimientos relativos a la instalación de fuentes de Energía Renovables (eólica, fotovoltaica, hidráulica y biomasa) a implementarse en el Departamento.

---

## **Sector Turismo.**

El sector turístico se ha venido transformando en el país, como uno de los sectores económicos más activos y de pujante desarrollo. Pensar en el sector turístico departamental, implica el compromiso de tener como marco el “Plan Nacional de Turismo Sostenible”, que establece la mejora de la competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos e integrar el mismo en los Planes Locales y Departamentales.

**Coordinación e integración con el Ministerio de Turismo**, para la promoción del turismo en el Departamento, con campañas promocionales en el país e internacionalmente **Estudio juntamente con operadores turísticos del sector privado**, de las posibilidades de desarrollo turístico de las distintas zonas, sean estancias turísticas, senderismo, turismo de naturaleza, etc., propiciando un desarrollo sostenible y planificado.

Un “**Plan de promoción y oferta turística del Departamento**”, basado en la diversificación, profundización, información, comunicación y capacitación, así como la detección de bienes y servicios necesarios, de forma de colaborar en las condiciones de comercialización y atracción de los diferentes perfiles e intereses del turista.

Definir los tipos de turismo que el Departamento puede ofrecer, agrupándolos en principio, en los siguientes grupos:

- Turismo de playa,
- Turismo rural,
- Ecoturismo y Turismo arqueológico,
- Turismo histórico, cultural y sus diferentes interacciones.
- Recuperación y/o restauración de sitios o patrimonios históricos, a través de convenios con privados y la academia.

Generar las condiciones para un desarrollo turístico competitivo, diverso, formando a través de acuerdos con el CETP y la UDELAR, por ejemplo, recursos humanos que brinden servicios de calidad con conocimientos de conservación del patrimonio, teniendo en cuenta que hay que:

Apuntar a una gestión turística comprometida con el equilibrio del ambiente;

Trabajar en forma participativa y organizada, manteniendo la biodiversidad;

Contemplar los distintos perfiles del turismo interno y del internacional;

---

Coordinar con el Estado de Rio Grande del Sur y los Departamentos limítrofes.

Hay un importante número de turistas de alto poder adquisitivo para los cuales la naturaleza, la privacidad, el ambiente y la calidad de los servicios es vital. Cerro Largo cuenta con una de las reservas más importantes de biodiversidad del país, que se potenciará. Fomentar el turismo local, es decir que la población de Melo (donde se concentran más del 60% de la población departamental) y de otras zonas tenga la posibilidad de realizar turismo interno, incluyendo el de carácter social. Se buscarán acuerdos público-privados, que permitan implementar políticas especiales de construcción y/o adecuación de infraestructuras y de servicios, así como el de apoyo a la realización de estas. Es necesario impulsar la creación de productos turísticos, como ser: circuito histórico, circuito cultural, eventos (pesca deportiva, carnaval, deportes ecuestres, competencias náuticas, etc.) Se respaldarán las propuestas privadas que contengan los mencionados puntos pero que, a su vez, impliquen puestos de trabajo local, generación de ingresos, capacitación y calificación de las personas involucradas en el proyecto, innovación e inclusión del Departamento en la agenda nacional e internacional, siempre en el marco de la sustentabilidad ambiental.

La Intendencia promoverá acciones conjuntas con el Municipio de Lago Merin, empresas privadas y públicas, Comisión de Vecinos/as, para realizar las obras necesarias de infraestructura en la Laguna Merín, como ser calles, pluviales, saneamiento, alumbrado, parqueado, plazas, limpieza, náutica, estimulando la inversión del sector privado.

Un gimnasio con equipos aeróbicos, facilitándole al turista un lugar adecuado para hacer ejercicios físicos.

Con la participación de sus pobladores y las autoridades del Municipio, se propiciará la realización de un plan estratégico que defina un perfil de Balneario y un proyecto de desarrollo (proceso continuo con objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo). En estrecha coordinación con el MINTUR.

**Readecuación de la Posta del Chuy** y su entorno, dotándola de una infraestructura mínima, que estimule su mayor uso como espacio de recreación, turismo y cultura. Adaptar los horarios de atención al público.

**Apoyo al Municipio de Fraile Muerto**, para mejorar la infraestructura de la Playita de Fraile Muerto y promover el turismo interno, así como el turismo rural e histórico en su zona de influencia. Especialmente el turismo ecuestre.

---

**Articular con las organizaciones sociales y el sector privado,** generando condiciones y recursos que promuevan y rescaten eventos característicos de las diferentes zonas del Departamento, como ser fiestas criollas, eventos hípicas como raid, enduros, marchas, JINETEADAS, automovilismo, encuentro de motos, entre otros. En estrecha colaboración con el MINTUR y el MEC.

**Coordinar acciones** con Intendencias de Departamentos limítrofes, a fin de brindar programas y recorridos turísticos regionales, en los llamados Corredores Turísticos.

**Carnaval.** Potenciar aspectos turísticos de esta fiesta que congrega a tanto público, para lo cual la intendencia participará activamente en su promoción y en la dotación de la logística necesaria para su desarrollo. La fiesta de carnaval que deberá ser organizada por los carnavaleros y las organizaciones privadas involucradas en la misma, con apoyo de la IDCL.

Desarrollar un **Plan de turismo histórico**, que incluya la Posta de las Diligencias, Casa de Juana de Ibarbourou, Casa de Aparicio Saravia, Catedral, Panteón de Arbolito, Estancia el Cordobés, Estancia la Ternera, Estancia la Azotea del Padre Alonzo, Casa de Nano Pérez, Rancho de Rivera, la ruta de las batallas saravistas, etc. con la participación de los agentes privados.

**Plan de turismo ecológico y arqueológico** en coordinación con la Facultad de Ciencias de la UDELAR y el Museo Regional, mejorando los hallazgos de Cruz de Piedra y la reserva de Centurión.

**Plan de turismo rural** en coordinación con las organizaciones correspondientes, incorporando eventos de mucho prestigio, como las dos exposiciones rurales de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, los espectáculos de doma y criolla organizados por la "Sociedad Tradicionalista A Poncho y Espuela", las Fiestas Criollas, Encuentro de Motos, etc.

**Plan de turismo social** en coordinación con el BPS, para apuntalar el desarrollo del balneario Laguna Merín y otras ofertas del Departamento.

Apoyar e incluir en el calendario de eventos turísticos las fiestas hípicas de raid, Enduro, etc. que se hacen en todo el Departamento.

## **POLÍTICA DE DESARROLLO AMBIENTAL.**

La defensa, cuidado y mejoramiento del ambiente debe ser objeto de una acción específica del Gobierno Departamental, actuando con energía en este tema, ante el avance del deterioro que hoy sufre Cerro Largo y sobre todo las

---

áreas urbanizadas y sus entornos, así como sus cursos de aguas. La línea de acción del Gobierno Departamental, será impulsar el concepto de DEPARTAMENTOSALUDABLE, en el sentido que orienta la Organización Mundial de la Salud, es decir Las autoridades de Gobierno, las Instituciones de salud y bienestar, las organizaciones Públicas y Privadas, la sociedad en general dedican esfuerzos constantes a mejorar las condiciones de vida de la población, promueven una relación armoniosa con el ambiente y expanden los recursos de la comunidad para mejorar la convivencia y desarrollarla solidaridad, la cogestión y la democracia. El factor determinante en este accionar será la interacción con todos los sectores públicos, privados y la propia comunidad a efectos de lograr el desarrollo y la mejor calidad de vida de la gente.

Una línea de acción clara es trabajar sobre los aspectos culturales de la población, colaborando activamente con las organizaciones y/o emprendimientos de defensa del ambiente como Comisiones de Vecinos, Centros Educativos, ONG ambientalistas, Club de Pesca, como también impulsar un plan de sensibilización pública y educación popular en el tema.

En ese marco de acción, se implementarán las siguientes medidas de gobierno:

**La Recolección, clasificación y disposición de residuos sólidos domiciliarios**, de Melo, Río Branco y demás centros poblados del Departamento, constituye un verdadero problema ambiental y sanitario, para lo cual se pondrá en práctica de forma inmediata el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Recolección, Reciclaje y disposición final)**. Se trabajará en la aplicación de un plan de canje de plásticos y nylon, para evitar que dañen el ambiente. Se resolverá el tema del vertedero municipal.

**Impulsar mediante convenios con OSE** la ampliación de la red de saneamiento en Melo, Río Branco y demás centros poblados, facilitando a los ciudadanos de escasos recursos económicos la conexión a la red.

**Servicio Barométrico Municipal**, adaptado a las necesidades de todo el Departamento y a la época del año, destinado a familias que no acceden por su costo al servicio privado.

**Higiene de calles, plazas y espacios públicos**, recomposición de la infraestructura, para que presenten un aspecto natural, armónico, disfrutable, acogedor y saludable.

---

**Mantener una estricta vigilancia**, sobre los factores de contaminación de aire, agua y suelo. Trabajar en coordinación con los Ministerios y organismos competentes.

**Planificación y Desarrollo del Parque Industrial**, acorde al Plan de Ordenamiento Territorial, para reducir los riesgos de contaminación por polvos, gases u otros elementos agresivos a la salud humana y a la urbanización.

**Determinar áreas de reserva ecológica**, las cuales serán protegidas, para preservación de la biodiversidad natural. Se pondrá especial atención y fiscalización a la deforestación, erosión y extracción, muchas veces indiscriminada e ilegal, de los montes y arenas del Departamento, para lo cual se coordinarán acciones con los organismos públicos nacionales con competencia en la materia.

**Se trabajará para mejorar los niveles de contaminación del Arroyo Conventos**, mediante un accionar conjunto de la Intendencia, los organismos nacionales que tienen injerencia y responsabilidad en el tema (OSE, Ministerios, DINAGUA, Hidrografía, OPP, etc.) y la participación directa de los y las vecinos/as.

## **POLÍTICAS SOCIALES.**

**Introducción.** Las políticas sociales son desde nuestra visión, un conjunto de acciones que desde el Gobierno Departamental o con el apoyo de éste, se instrumentan con el objetivo de generar igualdad de oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas, al mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, promoviendo la participación de toda la población en la solución de los problemas de la sociedad. El gobierno departamental tendrá un rol de liderazgo de las políticas sociales en el territorio porque es la institución del Estado que está más cerca de la gente, siendo por lo tanto el articulador y orientador de las mismas. Se promoverán fuertes procesos de integralidad y transversalidad de las políticas y programas sociales en los distintos servicios y unidades municipales, así como la coordinación con los otros organismos del Estado, aumentando la inserción en los proyectos que se implementan en el territorio y garantizando que los habitantes del Departamento en situación socioeconómica vulnerable accedan por derecho, con justicia y equidad a una mejor calidad de vida. Para los Gobiernos Departamentales el eje fundamental de las políticas sociales son los servicios sociales, que son prestaciones especializadas proporcionadas por personal idóneo con el fin de ayudar a las personas de vulnerabilidad o en

---

situaciones-problema que no pueden resolver o superar por sí mismas. Los servicios sociales persiguen fines de rehabilitación, prevención, inclusión social y construcción de ciudadanía. Buscan un objetivo educativo capaz de alentar diferentes formas de participación social de cara a evitar que surjan nuevas carencias o situaciones - problema en el resto de la población. Tanto la acción de prevención como de rehabilitación ha de llevarse a cabo con la participación de los mismos **usuarios** con el fin de que se conviertan en **protagonistas o sujetos activos** dentro del proceso de resolución de problemas. Las políticas sociales integran las actividades vinculadas al desarrollo social y económico de nuestra sociedad, con una redistribución de los recursos, desde la actividad del Gobierno Departamental. Es en este marco que consideramos que las políticas sociales deben ser parte constitutiva de un programa destinado a mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales más vulnerables, promoviendo el desarrollo y la participación de estos en la sociedad. La acción de la Intendencia Departamental de Cerro Largo debe orientarse a desarrollar, en torno a las Comisiones Barriales, de vecinos de los centros poblados y de las organizaciones sociales, programas que se identifiquen como prioritarios, orientados a resolver necesidades específicas de la población.

### **Actores Sociales y Rol de las Organizaciones.**

Nuestro cometido es comprometer la matriz social local en acciones concertadas, en una clara capitalización de los recursos humanos y materiales, orientando a lograr la participación de actores locales, capaces de llevar adelante la participación con el Gobierno Departamental. En este sentido entendemos que el gobierno local debe ser capaz de articular y organizar la participación de los beneficiarios, nucleados en organizaciones sociales de base. Considerando esta realidad, nos parece prioritario para los proyectos del Gobierno Departamental encabezado por el Frente Amplio, trabajar en forma coordinada con las Organizaciones No Gubernamentales, en el entendido que estas hoy cumple una importante función como gestoras de las demandas, asegurando por otra parte la permanencia de las políticas emprendidas, más allá de las consignas o banderas partidarias. En el Gobierno Departamental, debemos mejorar servicios asistenciales y crear líneas de acción nuevas. La Intendencia Departamental de Cerro Largo recibe gran presión de diferentes sectores para que ofrezca alternativas laborales, pero con claras limitaciones presupuestales y de funcionamiento, que impiden de hecho que ingrese más gente a la administración. Por tal motivo, en las políticas de desarrollo productivo se priorizarán aquellas dinamizadoras de la economía local, como fuente de generación de empleos. Con sentido de favorecer la inserción laboral, se

---

instrumentarán convenios con organizaciones sociales que apunten a favorecer a los sectores con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, priorizando a los jóvenes, a las mujeres jefas de familia y a los mayores de 50 años.

**Seguridad Social y Trabajo.** El índice de desempleo en nuestro departamento se ha venido incrementando notoriamente como consecuencia de las políticas implementadas por el partido que ha gobernado nuestro

Departamento, que no ha logrado captar inversiones de relevancia. Los esfuerzos deben extremarse para generar mayor empleo en el sector de los jóvenes y reducir la informalidad que sigue siendo elevada, fundamentalmente en el sector de la construcción. Por ello es importante el papel de la Intendencia, impulsando obras públicas que generen empleo en este sector y estableciendo medidas - que estén a su alcance - de estímulo al trabajo, entre otras:

Promover el empleo juvenil a través del apoyo a microempresas, grupos cooperativos, beneficios en los tributos departamentales a las empresas que incorporen personal joven.

Coordinar becas de trabajo dirigidas a jóvenes estudiantes y pasantías como primera experiencia laboral.

Fomentar y apoyar a pequeños productores rurales, en especial a las formas asociativas, fomentar la producción manufacturera.

Apoyar la formación y consolidación de microempresas y/o cooperativas, brindando asesoramiento técnico, maquinarias y avales ante las organizaciones financieras de los proyectos.

Desarrollar espacios en ferias y exposiciones de ventas de diversos productos locales.

Desarrollar programas específicos de capacitación para el empleo, en coordinación con instituciones públicas y privadas como INEFOP, UTU, etc.

Desarrollar políticas de trabajo con las olerías, fábricas de bloques y de baldosas, coordinando la realización de viviendas a construir por la Intendencia y/o Instituciones.

Articular a través de convenios con el MIDES y la DINA E que las personas reciban con carácter de urgencia la oportunidad de trabajar y de tener medios

---

de subsistencia sostenible a través del intercambio de mano de obra comunitaria responsable, comprometiendo una estrategia a mediano plazo a los efectos de relevar “oficios e idoneidad calificada y no calificada” de hombres y mujeres desocupados.

Desarrollo de la apicultura: comercialización, búsqueda de mercado externo, ya que es una actividad que con medidas apropiadas de promoción puede llegar a ser una interesante fuente laboral y de ingresos a nivel familiar. Apoyar la actividad en convenio con el sector forestal.

Implementación de un boleto “social” o “diferencial” para jubilados y jóvenes estudiantes, tanto a nivel urbano, rural y departamental a través de Convenios entre Empresas y Gobierno Departamental.

Promover emprendimientos mixtos en los cuales se establezcan convenios entre particulares y la Intendencia para promover y generar empleo.

Se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.516 referida a Trabajo de peones prácticos y obreros no especializados.

Todo llamado laboral realizado por la Intendencia será publicado en los medios de prensa y aquellos que sean por, serán televisados.

## **Vivienda.**

**La vivienda como factor de integración social.** La vivienda y el hábitat constituyen un aspecto sustantivo de la calidad de vida de las personas, por ser un instrumento de inserción social y redistribución del ingreso, además de su condición de generador de empleo y dinamizador de la economía. Por ello, **vivienda y hábitat deberán considerarse una prioridad de la política de nuestro gobierno**, lo que implica, entre otras medidas, la puesta en marcha de acciones que procuren garantizar el acceso y la permanencia a la vivienda en un hábitat digno y el derecho a la ciudad y al territorio. En nuestro Departamento es uno de los principales problemas para las familias de ingresos bajos. El alto costo de los alquileres, la dificultad de conseguir garantías, el valor de la tierra y de la construcción hace cada vez más difícil el sueño del techo digno.

La definición antes enunciada supondrá destinar los recursos necesarios para reducir el déficit habitacional, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y la instrumentación de programas socio habitacionales a través de una gestión eficaz y eficiente, por lo cual se deberá hacer hincapié en medidas como las que se enuncian a continuación:

---

Instrumentación de políticas departamentales dirigidas al sector.

Se enfocará directa e indirectamente en la búsqueda de soluciones habitacionales para los sectores sociales más vulnerables, que estarán plasmadas en **un PLAN DE VIVIENDAS**.

Se dotarán los recursos necesarios para crear una cartera de tierras, destinada a la construcción de viviendas. Se procurará la instrumentación de apoyo a la construcción, mediante subsidios, equipos técnicos, mano de obra, maquinaria, herramientas, capacitación y asesoramiento, así como la suscripción de convenios con otros organismos.

Se buscará democratizar el acceso a la vivienda a través de planes accesibles y realistas basados en el concepto de Integración Social, impulsando políticas fundamentalmente preventivas y de mejoramiento del hábitat existente.

Se promoverán mecanismos tendientes a ampliar la transferencia en la gestión y en la ejecución de los programas, recurriéndose a los gobiernos locales y a la sociedad civil organizada. Se tomará especialmente en cuenta al sistema cooperativo, considerando su importante aporte a la solución del problema habitacional, a la construcción de ciudadanía y organización social. También se tomará en cuenta la autoconstrucción asistida y otros emprendimientos asociativos.

Se priorizarán los programas de acceso al suelo urbanizado y de utilización del stock existente en todo el Departamento, pudiendo manejarse, entre otros instrumentos, estímulos a esa utilización, con compromisos de uso y gravámenes a su abandono. Se destinarán al Plan de Vivienda los bienes inmuebles urbanos y suburbanos de propiedad del Gobierno Departamental aptos para vivienda y servicios habitacionales que se encuentren ociosos, habilitando los mecanismos legales que lo permitan, así como el aporte de materiales y servicios por parte de los organismos públicos con costos acordes a la finalidad social.

**Creación** de una **Cartera de Tierras**, que incluya terrenos del Parque del Este y terrenos comprados a COLEME, tanto en Melo como en todos los demás centros poblados del interior.

**Se priorizarán** los sectores económicamente más desfavorecidos, con la finalidad de fomentar la inclusión y la heterogeneidad social, a través de mecanismos tales como el desarrollo de un sistema de subsidios, vinculado fundamentalmente a los ingresos, en especial el subsidio a los pagos

---

destinados a la vivienda por las familias. Se prestará principal importancia a las mujeres jefas de hogar.

**Acceso** a una solución habitacional para víctimas de violencia doméstica.

**Mejora** de los procesos de apropiación del hábitat apuntando a una mayor integración, generación de identidad y sentido de pertenencia y con ello a la creación de ciudadanía.

Se tomarán acciones concretas dirigidas a la población residente en asentamientos irregulares, los que serán erradicados en un quinquenio.

Se contemplará particularmente la conjugación de vivienda y trabajo, entendiendo a este también como el desarrollo de actividades productivas en las soluciones habitacionales.

Se trabajará también la solución para casos de emergencia por motivos de siniestros para ayudar a los damnificados de manera planificada. Para ello se contará con una cuadrilla específica a tales efectos y además un stock de materiales de primera necesidad para casos de voladuras de techos o daños importantes a viviendas por eventos climáticos.

Al Vivero Municipal se le asignará un rol protagónico, en lo productivo, en lo ambiental y en lo urbanístico.

En el ámbito rural se coordinará y colaborará con MEVIR para complementar su trabajo.

Todas las políticas estarán enmarcadas dentro de un profundo respeto por el ambiente y se pondrá énfasis en proyectos sostenibles y sustentables.

Se priorizará el acceso al Saneamiento y agua potable para la población. Se facilitará las conexiones de las viviendas al saneamiento en los barrios donde ya existe y se realizarán convenios con organismos nacionales para asegurar el abastecimiento de agua potable en todo el territorio.

En todos los casos será necesario tener presente que se trata de políticas que actúan como reconstituyentes del tejido social para grupos heterogéneos por lo que, al tiempo de procurar soluciones a los problemas específicos, deberán evitar la formación de sectores sociales fragmentados.

**Salud y medio ambiente.** La SALUD en su concepción más amplia se define no sólo como la ausencia de enfermedad, sino también como el estado de bienestar somático, psicológico y social del individuo y de la colectividad

---

(OMS). Esta definición es la que hace suya el gobierno de nuestra fuerza política para el diseño e implementación de políticas públicas en esta área.

**Servicios de Salud** Los gobiernos departamentales, sin excepciones, han asumido históricamente en Cerro Largo y en todo el país, el desarrollo de servicios de salud propios (policlínicas urbanas y rurales), para dar apoyo a los de la salud pública existentes (MSP-ASSE, Sanidad Policial, Sanidad Militar), los cuales eran muy precarios, hasta la implementación de la Reforma del SNIS en 2008. De esta manera se buscaba ampliar y fortalecer los mismos, principalmente para las poblaciones más vulnerables. Si bien no era, ni es, una competencia del Gobierno Departamental se buscaba cooperar con la población rural y más carenciada.

Dentro del marco legal del “**Sistema Nacional Integrado de Salud**” que desarrolló el Gobierno Nacional existen las herramientas para lograr el acceso a los servicios, la Intendencia complementará y articulará con la Red de Efectores Públicos y privados.

Se deberá priorizar la institucionalización de la complementación, fomentando además la activa participación de la Intendencia en el Consejo Asesor Honorario Departamental de Salud, contribuyendo desde el Gobierno Departamental a fortalecer los servicios de salud, siempre en el marco del SNIS. Sincronizar y armonizar la política de salud del Gobierno Departamental con los programas prioritarios del MSP, con especial hincapié en poblaciones vulnerables tendiendo al fortalecimiento de la implementación del SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS en conjunto con la DDS y ASSE, así como con los demás prestadores del SNIS.

Apoyar el Programa de Salud Bucal implementado por el Gobierno Nacional, en convenio con organizaciones sociales departamentales y ANEP, así como los planes de salud ocular y auditiva que aquél viene llevando adelante.

**Ambiente** Las necesidades de mejoras en lo ambiental deberán ser elaboradas con la participación de las Comunidades Organizadas. El Gobierno Departamental actuará como articulador en este encuentro entre

Servicios, Salud Colectiva y Comunidad. Deberá existir énfasis en el desarrollo del mejor estado de Salud de la población y especial cuidado en el Ambiente, a través de:

Cuidar el ambiente, realizando acciones comunitarias para ello, haciendo cumplir la normativa vigente nacional y departamental, proponiendo un Plan

---

para la limpieza y descontaminación de cauces naturales de agua, adecuando la gestión de los residuos domiciliarios, aplicando políticas adecuadas para acceder al saneamiento en todos los barrios y localidades, mitigando los efectos de las fuentes contaminantes de las áreas pobladas, buscando eliminar las mismas y regulando y controlando la contaminación acústica.

Facilitar en conjunto con el Ministerio de Vivienda la conexión de los hogares al saneamiento a través del programa nacional de conexiones.

Promoción de los espacios de participación ya existentes creados por la ley 18.211 (Consejos Asesores Honorarios), buscando el empoderamiento y la participación de la comunidad en la mejora del ambiente.

Fomentar actividades comunitarias a través de la creación de espacios saludables, destinados a la recreación y el esparcimiento agradables y seguros, en lugares públicos y centros barriales, mediante un vallado e instalación de mínima infraestructura y, en lo posible, con personas guías que organicen los juegos y eventualmente profesores de educación física. Se apostará al empoderamiento comunitario de estas estructuras y actividades, a través de las organizaciones barriales.

Organización, capacitación y reordenamiento del tránsito, ya que es uno de los factores de mayor morbimortalidad en nuestro Departamento, que se ha acrecentado notoriamente con el aumento del parque automotor, sobre todo los bi-rodados. Para ello se apostará a cambios progresivos en la organización del tránsito.

Se implementará un sistema de transporte colectivo de calidad y parcialmente gratuito, aunado a la mejora de las calles y la señalización.

**Infancia y juventud.** La situación de la infancia y adolescencia en Cerro Largo, como en el país, nos parece de fundamental importancia, por lo que proponemos que el Gobierno Departamental, coordinando acciones con el Gobierno Nacional, los Municipios, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con Instituciones Públicas y Privadas trabajen en:

Apoyar los programas Nacionales que se desarrollen en los barrios periféricos y en los poblados del interior del Departamento.

Potenciar el funcionamiento de los comedores y merenderos que atienden las situaciones de ciudadanos en situación de vulnerabilidad, liderado por un equipo multidisciplinario y en conjunto con la Sociedad Civil Organizada e INDA.

---

Crear una Oficina para el desarrollo de las políticas de juventud, coordinando acciones con el Gobierno Nacional.

Propiciar convenios con instituciones deportivas y/o recreativas, Ministerio de Turismo y Secretaria de Deportes, para generar instancias de recreación y dar ocupación y actividad a los niños y jóvenes.

Solicitar a los organismos responsables mayor control y atención en las situaciones de violencia basada en género y generaciones, especialmente en aquellas donde los violentados son NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)

Mantener y mejorar el apoyo a los estudiantes del medio rural o de las localidades del interior del Departamento, en cuanto al traslado para su concurrencia a los centros de estudios.

Desarrollar una política de apoyo a los Hogares Estudiantiles que facilite el acceso a los centros educativos y la estadía de jóvenes del interior en el Departamento y en Montevideo.

**Discapacidad.** Sensibilizar a la población sobre las situaciones de las personas con discapacidad, apoyando a las organizaciones que trabajan en la rehabilitación e inserción social, psicológica y física de las mismas.

Trabajar en pos de ciudades y localidades inclusivas, adaptando el acondicionamiento urbano y promoviendo el uso de los medios colectivos de locomoción, también inclusivos.

Participar activamente de la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad, de manera que ésta logre plasmar y adecuar en el territorio los lineamientos de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad y del Sistema Nacional de Cuidados.

Cumplir con la inclusión de al menos el 4% de vacantes que se generen en la Intendencia, a través de un llamado público a personas con discapacidad, idóneas para las tareas para las que sea convocadas (según lo establecido por el art. 49 de la ley 18.651).

Se mantendrá y mejorará el Convenio Ómnibus Social, con el BPS.

Fortalecer la Oficina de la Discapacidad, trabajando en coordinación con MIDES, UDI 3 de diciembre, COPHADIM, PRONADIS y ANEP.

---

**Adulto Mayor.** Dadas las características demográficas del Departamento, las personas mayores representan el grupo etario más numeroso, generando problemas vinculados a la soledad, uso del tiempo libre, cuidado de la salud, actividad cultural y recreación. Se relevará la situación de ancianos con carencias y no dependientes, para implementar una política que solucione esta problemática. Compromiso con las Políticas Nacionales para la atención de la población Adulto Mayor en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Cuidados en conjunto con el MIDES y el BPS. Apoyo a las Casas de Larga Estadía, buscando priorizar la atención de ancianos y discapacitados de escasos recursos y/o indigentes. Apoyar al Instituto Nacional del Adulto Mayor del Mides en la fiscalización de los hogares para adultos mayores, teniendo en cuenta particularmente los espacios de articulación interinstitucional como la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales (MIPS), de tal manera que se logre una mejor calidad de vida para los adultos que en ellos residen.

### **Género y Diversidad**

Coordinar acciones con el “Instituto Nacional de las Mujeres” (MIDES) y demás Organizaciones Públicas o Privadas, tendientes a lograr la equidad de género, reclamo y motivo de la larga lucha de las mujeres por la igualdad de oportunidades y resultados. En ese sentido las políticas departamentales y municipales tendrán en cuenta la perspectiva de género.

Liderar los espacios de articulación interinstitucional particularmente la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Basada en Género (mandatada por ley) así como apoyar, facilitar y promover las políticas sociales con perspectiva de género.

Promover la autonomía de las mujeres (especialmente las jefas de hogar), apoyando aquellas acciones que mejoren el acceso de ellas al mundo del trabajo.

Apoyar el Sistema Nacional de Cuidados, donde las mujeres tienen un rol protagónico.

Crear un Servicio de Género y Diversidad donde se canalicen los reclamos de las ciudadanas/os, así como promover actividades de sensibilización junto a otras instituciones públicas o privadas, en relación con la promoción y garantía en el ejercicio de los derechos de las mujeres y de las personas LGTB.

**Comisiones Barriales y Vecinales.** Promover de manera prioritaria la creación de las comisiones barriales, que deberán funcionar con total

---

autonomía del poder político, poniendo énfasis desde la Intendencia en los recursos presupuestales para garantizar su acción democrática, integrando a los vecinos y vecinas como forma de participación de la población en la gestión. (Presupuesto Participativo).

**Educación.** Se apoyará con especial prioridad las Instituciones Educativas Terciarias o Universitarias, públicas o privadas, reconocidas por la autoridad competente y de probado prestigio nacional e internacional, para la instalación y desarrollo de una oferta educativa acorde a las necesidades y demandas del Departamento.

## **POLÍTICAS CULTURALES**

Se promoverá una ciudadanía cultural plena, fomentando la democratización del acceso a la producción y al goce de bienes y servicios culturales en todo el territorio departamental desde una perspectiva de derechos culturales, orientando y planificando la política pública en cultura, articulando los servicios estatales, municipales y locales, generando los mecanismos para la interacción entre públicos y privados para la capacitación, la investigación y el estímulo a la creación en el sector artístico-cultural así como la difusión e investigación del patrimonio cultural departamental.

Se apoyará la profesionalización de artistas y gestores culturales, para lo cual se creará un área específica en la Dirección de Cultura que planifique, coordine y ejecute estas acciones, en base a:

Articular con el Ministerio de Educación y Cultura.

Apoyar acciones orientadas a la promoción cultural del departamento y a la construcción constante de las identidades locales originadas en la diversidad cultural.

Planificar, promover, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la cultura.

Formular, ejecutar, supervisar y gestionar los programas culturales, en sus diferentes espacios, en todo el territorio del Departamento (salas de lectura, museos, Casa del Artesano y programas de educación en las artes y artesanías).

Profundizar, articular y acrecentar las relaciones de carácter cultural con instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales públicas y privadas.

---

### **Áreas prioritarias por desarrollar:**

Promover actividades vinculadas al carnaval también desde una lógica desestacionalizada que permita difundir las diversas expresiones de este durante todo el año, llegando a todo el territorio departamental. Apoyar en sus diversas expresiones la capacitación y profesionalización de los artistas vinculados al carnaval.

Promover el desarrollo de una comunidad artística, apoyando la capacitación y la formación de los artistas locales y/o expresiones artísticas de carácter comunitario.

Difundir la producción artística y artesanal local a todos los niveles.

Fortalecer el trabajo de las salas de lectura, bibliotecas y museos existentes, de modo de transformarlos en actores de relevancia para las comunidades en las que están insertos.

Promover la creación de espacios culturales participativos, los cuales serán los gestores de las políticas departamentales de cultura en los territorios.

Promover la creación de un Consejo Asesor de Cultura.

### **POLÍTICAS DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN.**

El plan de deportes del Gobierno Departamental no es una labor exclusivamente política, es un plan técnico elaborado para mejorar aspectos relativos a la calidad de vida, bienestar y salud de la población, con la más amplia participación colectiva. En este aspecto se procurarán alcanzar los siguientes objetivos:

Promover proyectos de prácticas corporales donde la inclusión, la integración social y la democratización del acceso a la práctica deportiva se constituyan en políticas del Gobierno Departamental, estimulando la participación y el sólido ejercicio de la ciudadanía.

Fomentar la cultura física mediante la práctica del ejercicio físico en forma regular, con beneficios demostrables para la salud humana.

Promover el deporte en todas sus formas, desde el ejercicio físico practicado en el tiempo libre, con fines recreativos y de esparcimiento, hasta el deporte de élite y alta competencia, en todas las capas de la sociedad.

Impulsar políticas deportivas, sin discriminación alguna por motivos sociales, de edad, de sexo, de raza o de aptitud, dirigidas a personas sanas como con

---

capacidades diferentes, buscando el desarrollo de medios que permitan la participación de aquellos grupos que tradicionalmente son excluidos de la práctica de la cultura física.

Fortalecer y priorizar las actividades infantiles, del adulto mayor y con capacidades diferentes.

**La Intendencia debe promover, orientar y asesorar las actividades relacionadas con la Educación Física, el Deporte y la Recreación en todo el Departamento.** Para ello se propone primariamente:

**Creación de infraestructura básica**, en los centros barriales y poblados del interior, dotándolos de un ámbito físico donde se puedan implementar actividades comunitarias, tanto deportivas, como recreativas.

**Racionalización, recuperación y mejoramiento de la infraestructura actual del deporte** de uso público, implementando zonas - pistas - para la actividad aeróbica.

**Coordinación y apoyo a las actividades desarrolladas desde las Plazas de Deportes** y aporte al mantenimiento de la infraestructura física.

**Trabajar estrechamente ligado a las Comisiones Barriales**, asesorando, promoviendo actividades y recibiendo inquietudes para implementar actividades deportivas organizadas.

**Apoyo mediante asesoramiento, materiales y maquinarias**, a aquellas Federaciones, Asociaciones y/o Instituciones deportivas, que demuestren interés por desarrollar su actividad en beneficio de la sociedad, controlando que exista un retorno de lo aportado en beneficio de la participación masiva.

**Apoyar actividades deportivas que ya se realizan y tienen un alto grado de participación y arraigo popular y a equipos deportivos y delegaciones**, que tengan la distinción de representar al deporte departamental, en eventos nacionales o internacionales.

**Fomentar mediante propuestas adecuadas, el buen uso del tiempo libre**, a través de la práctica sistemática del deporte y la recreación, organizando encuentros, campeonatos, jornadas, difundiendo las actividades por la prensa como guía para las personas que quieran mejorar su condición física.

**Implementar y establecer la Semana de los Deportes**, para incentivar, principalmente, todos aquellos deportes mal llamados menores.

---

**Crear el Centro Deportivo Departamental**, para propiciar el encuentro de todos los actores del deporte departamental brindando asesoramiento técnico, intercambiar experiencias y un lugar apropiado para desarrollar su potencialidad. En ese marco, coordinar y articular las actividades deportivas con la elaboración de un calendario anual, de acuerdo con los eventos y períodos de competencia, logrando optimizar los recursos y no superponer intereses o actividades.

**Realizar test a la mayor cantidad de niños posible** como forma de detección de carencias en cuanto a la formación física, así como posibles talentos deportivos para derivar a núcleos de iniciación deportiva o nutrir clubes que lo formen.

**Crear núcleos de iniciación deportiva básica** en los deportes que se practican, llegando a la mayor cantidad de lugares del Departamento, con docentes que lleven adelante la enseñanza y el asesoramiento a personas idóneas y referentes del lugar.

**Reunir a los entrenadores y profesores de las diferentes disciplinas deportivas**, con el fin de elaborar una planificación estratégica que contemple los intereses en común y planifique la actividad a corto, mediano y largo plazo.

**Apoyar a escuelas y liceos en su participación en eventos deportivos**, con docentes, infraestructura y materiales.

Se apoyará a la Liga Departamental de Fútbol Infantil, dotándola de la infraestructura necesaria, con canchas adecuadas, con vestuarios, baños, etc., de modo que sea una verdadera referencia del fútbol infantil departamental. En este marco, se apoyará a niños y padres, con profesionales a demanda, para orientarlos en temas importantes como salud, adicciones, cuidados físicos, etc.

En la implementación de estas líneas de trabajo, es indispensable asegurar que las actividades y proyectos sean de carácter departamental, es decir que lleguen a todos los centros poblados del departamento.

Impulsar la máxima participación de la gente, realizando las actividades priorizando los intereses de los vecinos, fomentando el acercamiento con y entre la gente, con una meta que realce las relaciones humanas. Debe hacerse hincapié en que cada una de las actividades deportivas **será coordinada por profesionales de la Educación Física.**

---

Apoyar las actividades del Club de Pesca y la tarea ambiental y turística que llevan a cabo.

## **POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN.**

La gestión del Gobierno Departamental se realizará en base a una Planificación Estratégica seria, como instrumento destinado a permitir el adecuado y completo análisis de la mayoría de los problemas que enfrenta la sociedad y ofrecer métodos de organización capaces de lograr la mejor utilización de los recursos, para el máximo beneficio con el mínimo costo social y económico. La planificación es un proceso que nos permitirá definir las más adecuadas estrategias para la consecución de los objetivos políticos propuestos para transformar el Departamento. Las premisas para realizar dicha planificación comunal serán: a) la información que recogerá el análisis de las tendencias históricas de nuestra sociedad y de las proyecciones futuras que este Programa propone, para la transformación real del Departamento; y b) la participación que considerará opiniones e intereses de los integrantes de la comunidad toda, con el fin de contar con elementos que permitan priorizar acciones y problemas y construir en forma conjunta la imagen del Departamento que se pretende alcanzar.

La estrategia será que las orientaciones acordadas contemplen objetivos, actividades, acciones de largo, mediano y corto plazo apuntando a cumplir los propósitos del programa. Por tanto, es fundamental la evaluación continua.

El Gobierno Departamental desarrollará un espacio calificado técnicamente que elaborará las pautas de los programas presupuestales, acorde a los lineamientos políticos programáticos planteados en esta propuesta de gobierno y también en aquellas iniciativas que provengan de la comunidad y que, por su interés e importancia, deban plasmarse en proyectos de la Intendencia. Las políticas de planificación también orientarán la organización del ejercicio del gobierno, es decir, constituirán una herramienta que orientará la cronología de las obras, de las actividades a realizar por la Intendencia y de esa forma permitirá la permanente evaluación de las actividades y tareas programadas. La evaluación de los resultados de las acciones del Gobierno Departamental es fundamental, para poder corregir errores de ejecución como también de planificación. A tales efectos se contará con el apoyo necesario de la Auditoría de Gestión Interna, que dependerá directamente del Intendente y tendrá entre sus cometidos el control y seguimiento de los procesos, procedimientos y programas, tanto en la asignación de recursos humanos, como materiales y

---

financieros. Su objetivo es apuntar a la optimización de la eficiencia de la gestión y el buen uso de los bienes públicos.

La planificación de las tareas y obras departamentales, permitirá corregir la improvisación que lleva a la ineficiencia y al despilfarro de recursos, con pocos resultados para los ciudadanos contribuyentes.

La implementación de la Ley N°18.308 a través de sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible constituyen herramientas fundamentales para el ordenamiento racional del Departamento, optimizando los recursos disponibles. Será un objetivo prioritario la ejecución de dichos Planes donde existan y la realización de nuevos Instrumentos para el resto de las ciudades y localidades en forma progresiva, para asegurar su desarrollo planificado.

Para la consecución de esos objetivos se utilizará el Presupuesto Quinquenal Departamental, como verdadera herramienta de gestión y no meramente para cumplir con las normas que lo exigen, introduciendo en él las transformaciones que este Programa expresa.

**Los cometidos** se cumplirán mediante las siguientes acciones:

Incorporar, contextualizar, sistematizar y articular las iniciativas y requerimientos provenientes de las áreas de actuación de la IDCL, de otros ámbitos públicos (nacionales y departamentales) con efectos relevantes en el territorio o en la gestión, así como de los ámbitos de la sociedad civil.

Establecer un sistema de planificación estratégica, participativa y permanente, que atienda los ámbitos locales, departamentales y estreche vínculos con las políticas a nivel nacional y el tercer nivel de gobierno.

Recopilar y procesar la información de gestión, como insumo para el análisis y la toma de decisiones del Gobierno Departamental.

Asesorar en la definición de proyectos estratégicos de Promoción y Desarrollo y diseñar políticas de mediano y largo plazo sobre pautas previamente acordadas con el Intendente. Excepcionalmente podrá formular y gestionar proyectos a solicitud expresa del Intendente.

Centralizar los diferentes planes de calidad y mejora de gestión.

Coordinar, ordenar, distribuir y priorizar las políticas centrales o sectoriales que conformen el proceso de descentralización en acuerdo con la nueva normativa

---

referida al tercer nivel de gobierno y en permanente comunicación con los Municipios.

### **Planificación**

Informar y elevar propuestas sobre aquellos temas que, siendo competencia de un área central determinada, incidan sobre la generalidad de los Municipios.

Propiciar la coordinación entre los Gobiernos Departamentales, los Municipios y el Gobierno Nacional.

Propiciar instancias de diálogo en base a los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible existentes, con el tercer nivel de gobierno, compartiendo la planificación estratégica y territorial del Departamento.

### **Gestión de Calidad:**

Coordinar e impulsar el diseño e implantación de procesos de mejora continua de la gestión de la Intendencia y los Municipios, colaborando con los servicios y unidades para favorecer el monitoreo y seguimiento de las acciones implementadas y los ajustes necesarios para corregir o prevenir problemas que afecten el buen funcionamiento del Gobierno Departamental.

Contribuir a la estandarización de Procedimientos en la Intendencia, trabajando con la participación de los funcionarios involucrados en el diseño, implementación y actualización permanente de los mismos (Reingeniería de Procesos) combatiendo la burocracia existente.

Asesorar y capacitar en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y en los propios lugares de trabajo, a los funcionarios municipales que estén implicados en los procesos de mejora de la gestión, de forma de contribuir con la generación de capacidades en cada servicio y unidad municipal, en beneficio de la población toda.

Programar, planificar y ejecutar auditorías de sistemas de gestión y hacer el seguimiento de las acciones de mejora que se generen a partir de ellas.

Servir de nexo con las demás instituciones públicas o privadas vinculadas a temas de Gestión de Calidad y Mejora Continua.

**Comité Departamental de Emergencia.** Para el Gobierno Departamental es una instancia de coordinación y ejecución descentralizada y primaria de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación,

---

ante la ocurrencia eventual de situaciones de desastre con impacto local y en el marco de las políticas públicas de descentralización consagradas en nuestra legislación nacional. Concebimos esta

responsabilidad dentro de la planificación, pues debemos tener proyectado el cómo actuar ante los diferentes eventos emergentes. Su actuación se ajustará a los planes y protocolos de actuación establecidos por el Sistema Nacional de Emergencias y por el Comité Departamental de Emergencias a través del liderazgo que le compete a la Intendencia por presidir el mismo. Es el órgano responsable de la formulación de políticas y estrategias a nivel local, al cual nuestra fuerza política asignará recursos, tanto humanos como materiales e interactuará con las demás instituciones del Estado propendiendo a la implementación de políticas estables, como pueden ser realojos de zonas inundadas, viviendas más seguras y de mejor calidad, distribución de alimentos y otros enseres que mejoren la calidad de vida de los sectores vulnerables. Reafirmando los cometidos dispuestos por el Sistema Nacional, se aprobarán políticas, estrategias, normas, planes y programas departamentales sobre reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, formulados por la Intendencia y demás actores institucionales involucrados en la tarea. Declarar la situación de alerta departamental en parte o en la totalidad del departamento, comunicándola a la Dirección Nacional del Sistema. Solicitar a la Dirección Nacional la declaratoria de situación de desastre. Establecer las comisiones asesoras que se crean necesarias para el funcionamiento del subsistema departamental. Promover y articular que cada entidad, nacional o departamental, que opere en el Departamento cumpla con lo establecido en la ley que rige al Sistema, en su área de competencia. Proponemos la creación de un stock de materiales y elementos necesarios, para que en caso de catástrofe se puedan usar rápidamente y dar solución inmediata a la gente. Luego de las evaluaciones correspondientes el SINAE dispondrá la reposición de lo que corresponda.

## **POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.**

El Gobierno Departamental es una estructura organizada para el cumplimiento de múltiples servicios que tienen como objetivo administrar y organizar la vida de una comunidad, estructura que, para esos cometidos, tiene una infraestructura o conjunto de instalaciones, con las cuales desarrolla esa actividad. Los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, enmarcados en la Ley N. 18.308, constituyen herramientas fundamentales para el ordenamiento racional del Departamento, utilizando los recursos disponibles. En tal sentido se potenciará la Oficina de Ordenamiento

---

Territorial Departamental, en coordinación con las políticas llevadas adelante por la DINOT-MVOTMA.

Sus cometidos serán los siguientes:

Realización y actualización de las normas urbanísticas relativas a fraccionamientos, ya sean en zonas urbanas o suburbanas, existentes o como consecuencia de nuevos amanzanamientos, con destino a la creación de centros poblados en zonas rurales.

Lo mismo sucederá con las normas relativas a las construcciones, retiros, ensanche, paseos públicos, etc. Se procurará una mejor coordinación entre la Intendencia y los Municipios para establecer parámetros urbanos de construcción buscando armonizar los objetivos del crecimiento urbano, el bienestar y tranquilidad de los vecinos.

**Calles, veredas y cordón cuneta de los barrios**, será la decisión prioritaria, siguiendo un plan que en cinco años dignifique la urbanización de los barrios de Melo.

**Entubado de la Cañada Juan Pablo**, posibilitando así el drenaje de una parte importante de la zona Este de la ciudad de Melo.

Rutas de acceso a los Centros Urbanos: se **determinará en coordinación con el MTOP y el MVOTMA**, un plan de circulación de las rutas nacionales, en todas las localidades del Departamento. En lo referido a la ciudad de Melo, con relación al pasaje de las rutas 7, 8 y 26, se coordinará con el Gobierno Nacional la construcción del nuevo anillo perimetral, en trámite de realización por el Gobierno Departamental, financiado a través de OPP, por lo que se deberá establecer un sistema de distribución a partir del mismo, mediante un sistema de circulación rápida desde y hacia el centro de la ciudad. También se coordinará con el MTOP la conexión de rutas 26 y 18, atendiendo el escenario con el nuevo puente planeado sobre el Río Yaguarón, la reparación del Viejo Puente Mauá y el espacio urbano circundante al nuevo Shopping de la ciudad de Río Branco. Las políticas de infraestructura atenderán en forma relevante la realización de las obras que el Departamento requiere. Aún dentro de un presupuesto acotado, esta política de obras tendrá como objetivo superar los niveles de inversión pública, con un doble sentido: servicio a la comunidad y dinamizador de la economía departamental (generadora de empleo y mejora de servicios), atendiendo las obras de vialidad urbana y rural, como así también obras de alumbrado y de arquitectura.

---

Propuestas programáticas en materia de infraestructura: Se organizará en cuatro ejes temáticos:

**Infraestructura Productiva:** Se diseñará y ejecutará una adecuada reorganización y desarrollo de la infraestructura al servicio de la producción como estrategia departamental para generar trabajo. Para ello se procurará:

La creación de un **Consejo Asesor para Caminería Rural**, integrado por representantes de la Intendencia, de las Mesas de Desarrollo Rural, de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales, de las gremiales rurales y de transportistas, que tendrán como cometido asesorar brindando información sistematizada para facilitar la organización y priorización del trabajo de mantenimiento de la red de Caminería rural.

**Red departamental de Atención al Ciudadano:** Se instalarán en los centros poblados del Departamento, descentralizando la gestión administrativa departamental y además ofreciendo al Gobierno Nacional la posibilidad de operativizar gestiones de entes y organismos públicos en la ventanilla única, optimizando recursos. Se reorganizará lo existente.

**Electrificación Rural:** Se procurará alcanzar la cobertura total de la red eléctrica del Departamento mediante la facilitación y total disposición a colaborar en aspectos logísticos y de coordinación con la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural creada en OPP, con la participación de los vecinos.

**Conectividad.** Se realizarán las gestiones correspondientes ante las empresas del ramo, para optimizar el alcance de la conectividad en el Departamento, mejorando así el uso de las tecnologías disponibles.

**Embarcadero Tacuarí.** En el marco de las estrategias nacionales de desarrollo del transporte fluvial se ejecutarán acciones para la concreción de la hidrovía en la Laguna Merín y el embarcadero para la región, siempre con los recaudos ambientales que establezca la normativa legal vigente. Lo mismo para impulsar un nuevo puerto en el Río Yaguarón que está analizando la ANP.

**Parque industrial.** Daremos un nuevo empuje al Parque Industrial a través de nuevas propuestas y su relocalización, dando cumplimiento a las directrices departamentales.

**Infraestructura URBANA.** Tanto para Melo como para los demás centros urbanos, se desarrollará el concepto de **espacios urbanos para la convivencia**, donde de manera integrada y amigable se exprese toda la

---

sociedad, de manera inclusiva. Se crearán, según lo dispuesto en los instrumentos de ordenamiento territorial, espacios públicos de convivencia, debidamente equipados y mantenidos para el disfrute armónico de la sociedad toda.

En la ciudad de Rio Branco, en acuerdo con el Municipio, el MTOP, el MINTUR y la participación privada, se ejecutará la urbanización del viejo barrio de la Aduana, donde se ubican los Free Shop, dotándolo de la infraestructura vial adecuada, retirando el tránsito pesado, diseñando una rambla, parking suficientes, espacios públicos acorde al volumen de visitantes, que realmente proyecten una imagen de entrada a un país que prioriza el turismo.

Se priorizará la reparación inmediata de las calles de la ciudad de Melo y centros poblados, empezando por los barrios o lugares más alejados del centro, que es donde se detectan las peores condiciones de mantenimiento.

Se remodelará totalmente **el ex Cine Melo**, transformándolo en un gran centro cultural que sea de referencia en la región.

**Infraestructura Turística.** Cerro Largo tiene un enorme potencial en materia turística. Se establecerá una “Coordinadora de Turismo de Cerro Largo” integrada por representantes de la Intendencia, del Ministerio de Turismo, Municipios y representantes de los actores privados involucrados en el turismo. Esta área tendrá como cometido fundamental asesorar al Intendente y realizar propuestas. El Intendente instrumentará el formato pertinente para establecer los contactos y acuerdos con las demás Cámaras para la concreción del desarrollo del turismo en Cerro Largo y su inclusión en el calendario turístico y de eventos que anualmente programa el Ministerio de Turismo.

Mejorar la **Terminal de Ómnibus de Melo**, modernizando su estructura, mejorando la accesibilidad de los usuarios así como de los servicios de buses y de taxímetros, dotándola de un estacionamiento adecuado y seguro. Potenciar la iluminación y el espacio público circundante. Mejorar el arribo de pasajeros a la misma evitando los embotellamientos actuales, incluyendo el techado del ascenso y descenso de pasajeros por calles 18 de julio y por calle 33.

Se construirán las **terminales de ómnibus en Laguna Merin y en Aceguá**.

Contribuir a mejorar el uso del aeropuerto local, tanto por privados como por alguna compañía aeronáutica que tenga interés.

---

Apoyar al Hipódromo de Melo y toda la actividad hípica, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Turf.

Se dotará al Balneario Laguna Merín de mayor infraestructura con la construcción de una rampa de embarcadero y un amarradero en el embarcadero Tacuarí, mejora urbanística y de servicios, saneamiento, comunicaciones, apoyo a la hotelería instalada, limpieza, iluminación, etc., en coordinación con el Ministerio de Turismo y el Municipio. Trabajar en establecer los mecanismos para que los brasileños y demás extranjeros que visitan los comercios de Free shop puedan conocer Laguna Merín, pernoctar y disfrutar de su playa y su gastronomía. Incentivar el deporte del “sky surfing”, su enseñanza y la realización de competencias.

**Infraestructura Deportiva.** Se propiciarán acuerdos con privados y los Ministerios correspondientes para dotar al Departamento de las condiciones de infraestructura necesarias para desarrollar el mayor potencial en todas las ramas del deporte, tal como se detalla en el capítulo Deportes.

## **POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL**

La seguridad vial será una prioridad política y se orientará a:

**La movilidad segura** como un derecho de todos los ciudadanos que las autoridades deben garantizar de forma razonable.

**La organización y gestión de los desplazamientos, las infraestructuras y los vehículos**, sobre cualquier otra consideración en el diseño.

**Será una política transversal** que integrará políticas de autoridad, salud, educación, infraestructura y transporte.

**La sensibilización, la educación y la formación**, a mediano y largo plazo.

**Las medidas disuasorias**, necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas.

**Campaña de Sensibilización** Se implementará a la mayor brevedad posible una campaña de sensibilización departamental y municipal. Se encarará como una campaña por la vida y por lo tanto la metodología deberá ser específica. Se utilizará para su difusión los grandes espectáculos culturales y deportivos, que abarquen la más amplia franja etaria.

---

## **Educación**

Se elaborarán y ejecutarán programas de educación vial a nivel de los centros de enseñanza, continuando el destinado a niños en edad escolar “Transitando por la vida”.

Se ejecutará el programa de seguridad vial previsto por UDESEV Cerro Largo y aprobado por UNASEV para estudiantes de secundaria.

Se coordinará con la UNASEV para la realización de actividades conjuntas en cuanto a cursos de capacitación, etc.

Formación y divulgación de métodos de procedimiento para el cuerpo inspectivo.

Se divulgará a través de los medios de prensa, las medidas de prevención de siniestros y las normas de tránsito vigentes.

Se habilitará un espacio para que el ciudadano pueda realizar aportes, presentar propuestas, proyectos, reclamos, denuncias, etc., que puedan contribuir con un mejor desempeño de la función de los inspectores de tránsito.

## **Formación**

Se realizarán talleres de comunicación vial y se actualizará, capacitará y formará de la mejor forma al cuerpo inspectivo, dotándolo de la tecnología, vehículos, vestimenta y respaldo acorde a la importancia de su función.

## **Infraestructura**

La Infraestructura vial de nuestra ciudad, construida hace más de 200 años, deberá adecuarse a la dotación vehicular y a las características del tránsito de hoy. Una alta dotación vehicular, especialmente de motos, transporte de por sí riesgoso, hacen pensar en nuevas alternativas logística para la circulación. En tal sentido se hará hincapié en una adecuación de la logística del tránsito, utilizando toda la tecnología disponible actualmente. El anillo perimetral eliminará el tránsito pesado de la ciudad de Melo y dará seguridad y agilidad a la circulación de esa clase de vehículos.

Se realizará un estudio y evaluación de los puntos críticos de la ciudad de Melo, con especial atención en las calles con centros de estudio, centros de salud, de la tercera edad y con capacidades diferentes.

## **POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.**

---

Uno de los objetivos prioritarios será fortalecer la institucionalidad de la Intendencia y de los Municipios. Para ello, la organización y funcionamiento del gobierno, así como los aspectos de gestión administrativa, descentralización e integración de los vecinos, juegan un papel relevante. La Administración debe ser de servicio, que atienda y satisfaga las necesidades y requerimientos de la población. Partimos de la idea que los gobiernos locales son los ámbitos institucionales para impulsar el proceso de desarrollo y consolidación de la democracia. Para ello es necesario plasmar una acción de gobierno que garantice el máximo de eficiencia en la prestación de los servicios y obras municipales, haciendo posible una relación directa entre Estado y Ciudadano, es decir crear los ámbitos que permitan el máximo de participación del vecino en las acciones de gobierno. **Generar un ámbito de trabajo en forma coordinada con la Junta Departamental**, para debatir y legislar en referencia a la descentralización en el Departamento, trabajando en forma integrada con las organizaciones barriales y las ONG.

A nivel general, se orientará a profundizar el relacionamiento con otras Intendencias, a efectos de impulsar políticas descentralizadoras comunes, para lo cual se impulsarán las siguientes iniciativas:

- capacitación de los funcionarios de la Intendencia y de los Municipios,
- sistema común de compras mayores (inversiones),
- intercambio de experiencias y de asistencia técnica,
- estudio de un mecanismo financiero intermunicipal,
- fortalecimiento del Congreso Nacional de Intendentes y política planificada a impulsar en la Comisión Sectorial con la OPP.

Las políticas de administración tienen tres grandes componentes, que son: los Recursos Humanos, la Estructura Municipal y los Recursos Financieros. En los tres componentes hay mucho por mejorar en la gestión departamental, en términos de modernización, capacitación, eficiencia, incorporación de tecnología, gobierno electrónico, desburocratización, baja de costos, descentralización, austeridad y transparencia pública.

**Recursos Humanos.** Serán los protagonistas principales con que contará el Gobierno Departamental para llevar a cabo los objetivos definidos en este programa de gobierno.

---

**Funcionarios Municipales.** Se trabajará con el objetivo de eficiencia en la gestión comunal. Se garantizará mediante políticas específicas, la carrera administrativa y de servicios, dando garantías de estabilidad y permanencia al trabajador municipal en su fuente laboral, eliminando el clientelismo político, causa principal de la movilidad de los funcionarios y dignificando la tarea de los municipales, en cuanto a las condiciones de trabajo. En lo inmediato, se regularizará la situación de los funcionarios municipales y su carrera funcional.

Se mantendrá la contratación de ONG, contemplando el cumplimiento de la normativa laboral.

Se promoverá la legislación que permita el incentivo (moral, administrativo y económico), para aquellos funcionarios que se destaquen por su rendimiento, dedicación, responsabilidad, asiduidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas. Para ello se implementará un mecanismo de control y evaluación (con participación de los trabajadores), para desterrar cualquier tipo de favoritismo injusto en la adjudicación de los incentivos. Conjuntamente se practicará una política de presupuestación de los funcionarios, estableciéndose procesos claros para actuar en el futuro, evitando la movilidad generada por el clientelismo político y la inamovilidad que conlleva, a veces, a la ineficiencia en el trabajo. Se hará un control estricto de la gestión y del uso de los recursos por parte de la intendencia y se dará a publicidad la gestión y los controles realizados. Los concursos serán implementados por la Intendencia, determinando si deberán ser de méritos o de oposición y méritos. Quedan exceptuados de los concursos y sorteos, aquellos cargos políticos y particular confianza, de dirección y supervisión en los distintos niveles y sus secretarías o secretarios. **Los cargos políticos o de particular confianza, serán los absolutamente necesarios.** Se implementará una política de recuperación salarial, que permita a través de los cinco años de gobierno incrementar significativamente el salario mínimo de los funcionarios de la Intendencia y de los demás grados escalafonarios, ajustando su funcionamiento en cuanto a la cantidad de funcionarios, con aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y de los planes de trabajo, para lo cual se implementará una redistribución de funcionarios, ubicándolos en las funciones que más necesita la Comuna. El desafío es poder implementar una política que no afecte el número de funcionarios, que permita cumplir con los planes de recuperación salarial y que se puedan desarrollar las obras y servicios planeados sin que se resientan por falta de recursos financieros.

**Estructura Municipal.**

---

La estructura de funcionamiento de la Intendencia es un aspecto relevante en la gestión del próximo gobierno en Cerro Largo. Se establecerán los necesarios ajustes a la estructura funcional para lograr un aspecto más eficiente del uso de los recursos, tanto humanos como financieros y permitir, acorde al desarrollo de un nuevo estatuto del funcionario, una estructura escalafonaria que permita cumplir los planes de ascensos y carrera funcional. A partir de esa adecuación en la estructura y con la integración de los Municipios la Intendencia se encontrará en condiciones de llevar adelante una gestión acorde a los requisitos de los vecinos, en forma más eficiente y con procesos resolutivos más ágiles a los vigentes.

En este sentido, se adoptará una estructura más eficiente y moderna, disminuyendo significativamente el número de direcciones, subdirecciones y secretarías. Se incorporará la tecnología necesaria, que facilite las cosas a la gente por un lado y por otro de transparencia.

### **Recursos Financieros.**

Los recursos financieros que permiten costear el Presupuesto son de dos orígenes: Nacional y Departamental.

**Los Recursos de Origen Nacional.** Se bregará por obtener más recursos para Cerro Largo. En este sentido, creemos que el Congreso de Intendentes y la Comisión conjunta que el Congreso integra junto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), denominada Comisión Sectorial de Descentralización constituyen ámbitos en los cuales se puede implementar una política de descentralización de recursos. El Frente Amplio en el gobierno nacional desarrolló criterios más justos en la distribución de los recursos centrales hacia las Intendencias y los Municipios, entendiendo que deben atenderse con más recursos aquellos departamentos con mayores problemas, como por ejemplo cantidad de hogares con necesidades básicas insatisfechas, de lo cual Cerro Largo es uno de los primeros. Dada la compleja y comprometida situación de déficit de obras y financiera con que se asumirá el gobierno, debemos ordenar la casa y aplicar una fuerte política de austeridad, que nos permita mejorar la disponibilidad financiera y la capacidad de realizar obras.

**Los Recursos de Origen Departamental:** Deben asegurar costear el gasto y funcionamiento de la Intendencia. Esto determina que la Institución debe ser manejada con un criterio muy estricto en la adjudicación de recursos en el presupuesto y en la ejecución de las obras. Se implementará un tratamiento diferencial de los contribuyentes, para poder mantenerlos al día con sus

---

tributos, como así también el rescate de la morosidad contributiva para obtener recursos que permitan ejecutar los planes de gobierno y el funcionamiento de la Intendencia, generando confianza contributiva.

Se asignarán beneficio a los buenos pagadores, evitando la lógica de perjudicar a los que pagan en fecha.

Dada la relevancia que nuestra fuerza política asigna al tercer nivel de gobierno y teniendo en cuenta los 16 Municipios, el Gobierno Departamental profundizará el desarrollo territorial con políticas específicas para la producción, el turismo, el ambiente, la seguridad vial y las obras, a través de una asignación presupuestal acorde, tanto de origen departamental como nacional o, en cuanto se pueda, proveniente del exterior.

**Se jerarquizará el rol de la Junta Departamental** en sus funciones de legislación y de contralor.

**Se generarán** actividades de carácter turístico y científico en el Área Protegida de Centurión y Sierra de Ríos.

### **TERCER NIVEL DE GOBIERNO**

Se cumplirá con la Ley N. 19.272, en todos sus términos.

Se priorizará el rol de coordinación de la Intendencia, entre el Gobierno Nacional y los Municipios y se promoverán gestiones tendientes a aprovechar la oportunidad de ser un Departamento de frontera.

Poner en funcionamiento oficinas de atención ciudadana o ventanillas únicas y coordinadas que presten servicios reales a la ciudadanía de cada Municipio.

La Intendencia trabajará en estrecho vínculo con todos los Municipios, realizando visitas periódicas a éstos, el Intendente con su equipo de gobierno, a los efectos de participar de las audiencias públicas ciudadanas, recoger las inquietudes de los pobladores y corregir las omisiones o errores en la gestión, rindiendo cuentas de lo actuado.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de transferencia de recursos económicos y apego a la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

---